



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2026 – Año de la Grandeza Argentina”

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

DE INTERÉS LEGISLATIVO La iniciativa "Carrozas Sustentables", impulsada por el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy en el marco de la 75° Fiesta Nacional de los Estudiantes 2026; asimismo, reconoce a la Escuela de Comercio N° 2 "Malvinas Argentinas", a la Asociación Todos Juntos y a todos los establecimientos y estudiantes que incorporaron criterios de sustentabilidad, reutilización de materiales y valoración de la biodiversidad en la construcción de sus carrozas.

María Inés Zigarán
Diputada Nacional



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés legislativo la iniciativa "Carrozas Sustentables", desarrollada por el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy en el marco de la 75° edición de la Fiesta Nacional de los Estudiantes (FNE), y reconocer a las instituciones y a los y las estudiantes que participaron con propuestas ambientalmente responsables.

La Fiesta Nacional de los Estudiantes es una de las celebraciones más convocantes y queridas de la provincia de Jujuy y del país. Cada año, miles de jóvenes trabajan durante meses en la construcción de carrozas que desfilan por las calles de San Salvador de Jujuy, en una expresión única de creatividad, trabajo en equipo e identidad estudiantil.

En esta edición, el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático provincial premió a las carrozas que incorporaron criterios ambientales. Técnicos de distintas áreas del Ministerio evaluaron la utilización de materiales reciclados y reutilizados, el compromiso, la innovación y la creatividad de los estudiantes, así como la representación de los bosques, la fauna y los recursos naturales en sus dimensiones ecológicas, ambientales y étnico-culturales.

El 27 de septiembre de 2026 se dieron a conocer los resultados. En la categoría "Carroza o carruaje más sostenible" resultó ganadora la Escuela de Comercio N° 2 "Malvinas Argentinas", que reutilizó materiales en las faldas de su carroza y elaboró flores y otros elementos a partir de plásticos reutilizados. En la categoría "Biodiversidad" fue distinguida la Asociación Todos Juntos, cuya carroza representó flamencos, tapires, una vicuña, un tucán y un lapacho rosado, especies emblemáticas de los ecosistemas jujeños. Cada institución



H. Cámara de Diputados de la Nación

ganadora recibió un premio de quinientos mil pesos en órdenes de compra, y se otorgaron además tres menciones especiales a otros establecimientos.

Esta iniciativa demuestra que las grandes celebraciones populares pueden convertirse en verdaderas herramientas de educación ambiental. Transformar la construcción de carrozas, que tradicionalmente demanda grandes volúmenes de materiales de un solo uso, en una oportunidad para aplicar principios de economía circular, reducir residuos y poner en valor la biodiversidad local, es un mensaje poderoso que nace de las propias juventudes.

La Ley N° 27.621 de Educación Ambiental Integral establece que la educación ambiental debe atravesar todos los ámbitos, formales y no formales, y promover la participación de la ciudadanía en la construcción de una sociedad sustentable. Experiencias como esta dan cumplimiento concreto a ese mandato y merecen el reconocimiento de esta Honorable Cámara.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares, diputadas y diputados, que acompañen la aprobación del presente proyecto de declaración.

María Inés Zigarán
Diputada Nacional